

El Gobierno aprueba hoy los nuevos incentivos al empleo indefinido

PLAN DE RECUPERACIÓN / Trabajo recorta las ayudas al empleo temporal. Prohíbe despedir trabajadores de forma improcedente a las empresas con subvenciones en las cotizaciones sociales.

M.Valverde. Madrid

El Consejo de Ministros aprobará hoy el anteproyecto de ley de incentivos a la contratación laboral y otras medidas de impulso y mantenimiento del empleo y de calidad. La norma, que está a expensas de la negociación en el Parlamento, tiene como objetivo principal reorientar las bonificaciones de las cotizaciones sociales hacia el fomento del empleo indefinido. Por lo tanto, y salvo en el caso de las personas discapacitadas, la norma recortará todo tipo de ayudas al empleo temporal, para dedicarlas exclusivamente al fomento del empleo indefinido.

Con ello, y en principio, el Gobierno espera ahorrar 280 millones de euros. Esta cifra es el resultado de las siguientes partidas. Por un lado, el Ministerio de Trabajo ha previsto ahorrar 475,93 millones de euros al año, por la supresión de los contratos temporales y sus bonificaciones de cotizaciones sociales.

Es una medida coherente con las restricciones a la contratación temporal que se regularon en la reforma laboral que, precisamente, entró en vigor hace un año. Incluso, el Ejecutivo va a suprimir la bonificación de las cotizaciones sociales al autónomo que contrate a un familiar.

Sin embargo, según establece la memoria económica del anteproyecto de ley, a los

475,93 millones de euros, derivados de la disminución del empleo temporal, hay que restarle los 196,93 millones de euros de apoyo a la contratación de los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.

El pago de la empresa

Todo ello, da un ahorro neto de 280 millones de euros en subvenciones a las cotizaciones de la Seguridad Social para las empresas que empleen a los trabajadores considerados como prioritarios para ayudarles a la inserción laboral. Precisamente, son los que más difícil lo tienen. Por ejemplo, las personas con discapacidad física e intelectual. Finalmente, y en este sentido, el Gobierno atendió las reclamaciones del Consejo Español para la Defensa de la Discapacidad y la Dependencia y mantiene los incentivos al empleo temporal de estas personas.

Además, la norma quiere facilitar la inserción laboral de los parados de larga duración, y de los jóvenes sin formación, que a veces son lo mismo. Un parado de larga duración es el que lleva un año o más sin encontrar trabajo. En este grupo también están las personas de edad avanzada dentro del mercado laboral, como, por ejemplo, los mayores de 45 y 50 años. Trabajo también ayudará a los contratos de investigación y predoc-



Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social.

torales, y la transformación de los contratos formativos y de relevo en indefinidos.

Por ejemplo, en principio, la contratación indefinida de estas personas, con más de un año en el paro, tendrá una bonificación en las cotizaciones sociales de 110 euros al mes. Esta cuantía subirá a 128 euros al mes, si se trata de una mujer. Es decir, con una subvención anual, en estos casos, a la cotización de las empresas de 1.320 euros, si se trata de un hombre, y de 1.536, si la persona contratada es una

mujer. Otro ejemplo, los contratos indefinidos con jóvenes de baja cualificación tendrán una bonificación de cotizaciones sociales de 275 euros mensuales. Por lo tanto, supondrá para las empresas un ahorro de 3.300 euros al año en el coste laboral.

Es muy importante también el cambio que hace en los contratos fijos discontinuos para el sector turístico, la hostelería y el comercio. Sobre todo, para estas actividades en las Islas Baleares y las Islas Canarias. En principio, el Go-

bierno va a bonificar las cotizaciones sociales de los fijos discontinuos en estos sectores, en febrero, marzo y noviembre. En lugar del periodo comprendido, más amplio, entre febrero y noviembre. Con ello, Trabajo espera ahorrar 155 millones de euros al año.

Esto tiene que ver con el cambio que tuvieron las condiciones de este contrato en la reforma laboral, por el aumento de la protección del trabajador, con el derecho a cobrar el desempleo, aunque

Trabajo espera ahorrar 155 millones de euros, con menos bonificaciones para el fijo discontinuo

tenga el contrato suspendido, y no sea considerado como parado. Siempre que tenga el periodo de cotización exigido para cobrar la prestación. Es un contrato que puede extenderse lo que haga falta para el periodo que se requiera por la empresa, mientras el trabajador acumula antigüedad. La polémica de este contrato es que Trabajo dice que no contabiliza el número de personas que tienen el contrato suspendido, por inactividad, pero con vinculación a la empresa. No suman en el paro.

Además, el Gobierno se compromete a incentivar con bonificaciones en las cotizaciones sociales a los acuerdos de negociación colectiva que incluyan compromisos de mantenimiento o creación de empleo. Las empresas que tengan estos acuerdos en los convenios tendrán ventaja en los concursos públicos respecto a las que no los tengan. La administración correspondiente deberán valorarlos como "un criterio social" más a favor de la empresa que opte al concurso público. Las empresas que reciban ayudas no podrán despedir de forma improcedente a los trabajadores, aunque les abonen la indemnización. Sí podrán hacerlo por causas económicas, tecnológicas, organizativas o de producción.

Las bonificaciones de las aportaciones a la Seguridad Social suponen que los servicios públicos de empleo (SEPE) sustituyen al empresario en el abono a la Seguridad Social de toda, o parte, de la cotización por trabajador.

UGT plantea rebajar de 15 a 12 los años exigibles de cotización para cobrar el 50% de la pensión

M.V. Madrid

UGT ha propuesto al Gobierno rebajar de 15 a 12 años el periodo mínimo que la Seguridad Social exige actualmente al trabajador para poder acceder a una pensión contributiva. A cobrar un 50% de la prestación a la que tendría derecho de haber cotizado toda la carrera laboral.

El sindicato socialista opone esta propuesta a la que ha planteado el ministro de la Seguridad Social, José Luis Escrivá, sobre la ampliación del periodo de cotización exi-

gido de 25 a 30 años, con la posibilidad de desechar los dos peores años de contribución, para calcular la cuantía de toda la pensión.

El secretario general de UGT, Pepe Álvarez, dio a entender ayer que si el Gobierno acepta su propuesta sobre la ampliación del acceso a la pensión contributiva, el sindicato podría aceptar, entonces, la extensión del periodo de cálculo a 30 años. Álvarez daría ese paso una vez que obtuviese garantías de que Escrivá acepta la propuesta de UGT.

Esto es así, porque el periodo de cálculo es el mayor obstáculo que tienen los sindicatos para aceptar un acuerdo con el Ejecutivo y CEOE sobre la cuarta parte de la reforma de las pensiones. También comprende la subida de las bases de cotización en un 30% hasta 2050, y un incremento del 3%

Álvarez acusa a las empresas de querer contratar extranjeros fuera de España para "explotarlos"

de la pensión máxima en dicho periodo.

Álvarez explicó así la nueva posición del sindicato en la negociación sobre la reforma de las pensiones: "Tenemos que encontrar un acuerdo equilibrado. La suma y la resta de lo que se pagará de más y lo que se ahorrará la Seguridad Social tiene que ser cero. En ese sentido, es verdad que con una visión innovadora hasta ahora, creemos que hay que bajar que se baje tres años [de 15 a 12] el periodo de cotización para acceder a la pen-

sión contributiva". Además, Álvarez anunció al Ejecutivo que UGT se opondrá rotundamente a que se permita a las empresas que contraten a extranjeros en sus países de origen, mientras en España hay 2,8 millones de desempleados. El dirigente sindical acusó a las empresas, en general, sobre todo, de la agricultura, la construcción y la hostelería de querer "explotar a estos trabajadores, sin sindicación, sin condiciones laborales y alojarlos en barracones indecentes".



Pepe Álvarez, secretario general de UGT.